

PROCESO: SUCESION DOBLEMENTE INTESTADA

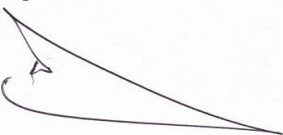
RADICACION: 2021-00302-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo dos (02) de dos mil veinticuatro (2.024).

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, en el que solicita se ordene el embargo y posterior secuestro de los predios adjudicados en la presente sucesión para proceder a la entrega de los mismos a cada uno de los adjudicativos, el despacho no accede a su petición como quiera que la función jurisdiccional del suscrito terminó con la aprobación del trabajo de partición, en consecuencia, ejecutoriado este auto, archívese definitivamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ